

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS

Orden Foral 701/2020, de 30 de diciembre por la que se modifica la Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava

Por medio de la Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava, se procedió a aprobar los campos de registro, las especificaciones necesarias que debían incluirse para identificar tipologías de facturas, así como, para incluir información con trascendencia tributaria a efectos de la presentación de los libros registro a través de la Sede electrónica, al objeto de hacer posible materialmente, dicha previsión normativa.

La presente Orden Foral tiene por objeto modificar dicha Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, para adaptar el contenido y diseños de los Libros registro llevados a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava a los últimos cambios normativos e introducir algunos ajustes de carácter técnico en los mismos.

En consecuencia, en primer lugar, es necesaria su modificación, para posibilitar la llevanza de las operaciones a que se refiere el número 3.º del apartado 1 del artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Decreto Foral 124/1993, de 27 de abril, del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias, a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava mediante el suministro electrónico de la información.

Esta modificación normativa tiene su origen en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual introdujo modificaciones en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido con la finalidad de proceder a la incorporación al ordenamiento interno de la Directiva (UE) 2018/1910, del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que se refiere a la armonización y la simplificación de determinadas normas del régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido en la imposición de los intercambios entre los Estados miembros.

La adaptación de la normativa tributaria al Territorio Histórico de Álava de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero mencionado, en relación con el IVA, se realizó mediante el Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 3/2020, de 24 de marzo.

En virtud de estas disposiciones, se incorporó a nuestro ordenamiento interno las reglas armonizadas de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido de los denominados acuerdos de venta de bienes en consigna. Esto es, los acuerdos celebrados entre empresarios o profesionales para la venta transfronteriza de mercancías, en las que un empresario (proveedor), o un tercero en su nombre y por su cuenta, envía bienes desde un Estado miembro a otro, dentro de la Unión Europea, para que queden almacenados en el Estado miembro de destino a disposición de otro empresario o profesional (cliente), que puede adquirirlos en un momento posterior a su llegada.

Con el objetivo de simplificar estas operaciones y reducir las cargas administrativas de los empresarios y profesionales que realizan aquellas, la nueva regulación establece que las entregas de bienes efectuadas en el marco de un acuerdo de ventas de bienes en consigna darán lugar a una entrega intracomunitaria de bienes exenta en el Estado miembro de partida efectuada por el proveedor, y a una adquisición intracomunitaria de bienes en el Estado miembro de llegada de los bienes efectuada por el cliente, cumplidos determinados requisitos.

Entre los requisitos, se establece la obligación de que los empresarios y profesionales que participan en los acuerdos de ventas de bienes en consigna, incluido en su caso el empresario o profesional que sustituya a aquel al que inicialmente estaban destinados los bienes, anoten dentro del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias el envío o recepción de los bienes comprendidos en un acuerdo de ventas de bienes en consigna. Esta obligación registral se configura no únicamente como un requisito formal sino como un requisito sustantivo, puesto que su cumplimiento será necesario para la aplicación de la simplificación. En este sentido, el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1912 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, ha modificado el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011 para regular de forma armonizada el registro de estas operaciones.

Siguiendo esta línea, mediante el Decreto Foral 20/2020, de 16 de junio, se modificó el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, para regular, dentro del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias que deben llevar los sujetos pasivos del Impuesto, los movimientos de mercancías y las operaciones derivadas de un acuerdo de ventas de bienes en consigna.

No obstante, para facilitar su cumplimiento y el desarrollo técnico necesario para su aplicación, el registro de los envíos o recepciones de los bienes comprendidos en un acuerdo de ventas de bienes en consigna dentro del nuevo libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava para los empresarios y profesionales acogidos al suministro inmediato de información, se retrasó hasta el 1 de enero de 2021.

Con el objeto de hacer posible que los empresarios y profesionales acogidos al suministro inmediato de información puedan cumplir con las obligaciones registrales derivadas de un acuerdo de ventas de bienes en consigna a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava a partir de 1 de enero de 2021, esta Orden Foral aprueba las especificaciones funcionales de los elementos integrantes de los mensajes XML y formularios web de alta y modificación de los registros del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.

En segundo lugar, esta Orden Foral tiene por objeto introducir mejoras de carácter técnico en las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Decreto Foral 124/1993, de 27 de abril, para ayudar al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas, principalmente relacionadas con la cumplimentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De este modo, se añade en el libro registro de facturas recibidas una marca para identificar, con carácter opcional, las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes de inversión.

También en el libro registro de facturas recibidas, se introducen los campos necesarios para que, en caso de que el contribuyente decida deducir el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en un periodo posterior al de registro pueda, con carácter opcional, indicarlo, así como el ejercicio y periodo en que ejercerá el derecho a deducir.

Finalmente, esta Orden Foral establece que aquellas entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y las entidades o establecimientos privados de carácter social a que se refiere el artículo 20. Tres del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, que aprueba la Norma del Impuesto sobre el Valor Añadido, que estén incluidas en el Suministro Inmediato de Información, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los mismos términos que las mismas entidades deben informar en la declaración informativa anual sobre operaciones con terceras personas, modelo 347, cuando no están incluidas en el Suministro Inmediato de Información.

Como consecuencia de estas modificaciones se sustituye el Anexo I de la Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, por el Anexo I de esta Orden Foral.

Visto el informe emitido por el Servicio de Tributos Indirectos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden Foral 703/2017, de 26 de diciembre, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda redactado de la siguiente forma:

«2 Deberá comunicarse la siguiente información con trascendencia tributaria a que se refieren los artículos 3 a 5 del Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas:

a) Identificación de las facturas recibidas correspondientes a operaciones de arrendamiento de locales de negocio.

b) Las agencias de viajes que expidan las facturas a que se refiere la disposición adicional tercera del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Decreto Foral 18/2013, de 28 de mayo, deberán informar de las prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a que se refiere el apartado 7.b) de esta Disposición adicional tercera.

c) Las personas o entidades a que se refiere los apartados 1 y 2 del artículo 91 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria del Territorio Histórico de Álava, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los términos previstos en el artículo 3.3 del Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas.

d) Las entidades aseguradoras deberán igualmente informar de las operaciones de seguros en los términos previstos en los artículos 2.1.c), 3.1 y 3.2.i) del Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas, sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior de este artículo para los casos en los que se reciban facturas.

e) Las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y las entidades o establecimientos privados de carácter social a que se refiere el artículo 20. Tres del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, que aprueba la Norma

del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los términos previstos en los artículos 3.5 y 3.6 del Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información sobre las operaciones con terceras personas.

La información correspondiente a las operaciones relacionadas en las letras b) y d) de este apartado deberá suministrarse con carácter anual, durante los primeros 30 días del mes de enero siguiente al ejercicio al que se refieran, de forma agrupada respecto de cada una de las personas o entidades con las que se hubieran efectuado las citadas operaciones conforme a los criterios de imputación temporal previstos en el artículo 5 del Decreto Foral 21/2009, de 3 de marzo, que regula la obligación de suministrar información con terceras personas.

Dos. Se añade un tercer párrafo al artículo 4, con el siguiente contenido:

«En desarrollo del artículo 66.3 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Decreto Foral 124/1993, de 27 de abril, la identificación de los registros correspondientes a ventas de bienes en consigna se efectuará mediante una codificación que garantice la identificación unívoca de cada registro y en su caso, la identificación del registro relativo a la expedición o recepción con la que esté vinculado.»

Tres. El Anexo I se sustituye por el Anexo I de esta Orden Foral.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTHA y surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2021.


No obstante, de forma transitoria, los suministros de información relativos a las operaciones que deban figurar en el Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias, relativas a operaciones de ventas en consigna y su plazo ordinario de remisión finalice antes del 28 de febrero de 2021, podrán suministrarse hasta el 4 de marzo de 2021.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de enero de 2021

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

Directora de Hacienda
MARÍA JOSÉ PEREA URTEAGA

Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu Saila
Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

 Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS REGISTRO DE IVA LLEVADOS A TRAVÉS DE LA HACIENDA FORAL

Leyenda	Rojo=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de selección
		Nuevo/modificado en la versión

I. CAMPOS DE REGISTRO Y ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE LOS MENSAJES DE ALTA Y MODIFICACION.

La información a suministrar se remitirá asociada a alguno de los tipos de libros registro que se citan a continuación o, en su caso, si se califica como una operación con trascendencia tributaria.

1. Libro de registro de Facturas Expedidas
2. Libro de registro de Facturas Recibidas
3. Libro de registro de Bienes de Inversión



4. Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias
5. Libro registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna.
6. Suministro de otras Operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual.
 - 6.1 Operaciones en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ejercicio de una misma persona o entidad)
 - 6.2 Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura)
 - 6.3 Agencias de viajes. (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional tercera del DF 18/2013, de 28 de mayo)

A continuación, se incluye una descripción de cada uno de los campos de registro integrados en los mensajes informáticos en que se concreta el contenido de los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido llevados a través de la Sede electrónica de la Diputación Foral de Álava para operaciones de alta y modificación. En el caso de operaciones de baja de facturas, la petición se realizará mediante un mensaje informático específico para bajas, que contendrá una cabecera común y la relación de todas las facturas que se quieran dar de baja en un mismo envío, con la identificación de cada factura y del ejercicio y periodo de la baja de cada factura:

1. Libro de registro de Facturas expedidas

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersiónSii							Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19



Titular		NombreRazon	Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas						Alfanumérico(120)
NIFRepresentante		NIF	NIF del representante del titular del libro de registro						FormatoNIF(9)
TipoComunicación		NIF	NIF asociado al titular del libro de registro						FormatoNIF(9)
PeriodoLiquidación		Ejercicio	Tipo de operación (alta, modificación)						Alfanumérico(2) L0
IDFactura		Periodo	Ejercicio						Número(4)
IDFactura		IDEmisorFactura	Periodo Liquidación						Alfanumérico(2) L1
IDFactura		NumSerieFacturaEmisor	NIF asociado al emisor de la factura						FormatoNIF(9)
IDFactura		NumSerieFacturaEmisorFin	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)						Alfanumérico(60)
IDFactura		FechaExpediciónFacturaEmisor	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la última factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas						Alfanumérico(60)
IDFactura		TipoFactura	Fecha de expedición de la factura						Fecha(dd-mm-yyyy)
IDFactura		TipoRectificativa	Especificación del tipo de factura: factura completa, factura simplificada, factura emitida en sustitución de facturas simplificadas, asiento resumen o factura rectificativa.						Alfanumérico(2) L2 EMI
IDFactura		TipoRectificativa	Campo que identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencia						Alfanumérico(1) L5



ClaveRegime nEspecialITr ascendencia Adicional2										Clave adicional que identificará el tipo de operación o el régimen especial con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) L3.1
NumRegistro AcuerdoFact uración										Número de autorización en materia de facturación o de libros registro	Alfanumérico(15)
ImporteTotal										Importe total de la factura	Decimal(12,2)
BaseImponibi leACoste										Para grupos de IVA	Decimal(12,2)
DescripcionO peración										Descripción del objeto de la factura	Alfanumérico(500)
RefExterna										Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Alfanumérico(60)
FacturaSimpli ficadaArticulo s7.2_7.3										Factura simplificada Artículo 7.2 y 7.3 del DF 18/2013, de 28 de mayo. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N"	Alfanumérico(1) L26
EntidadSuce dida								NombreRaz on		Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
								NIF		NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)
RegPrevioG EEOREDE MEoComple ncia										Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N"	Alfanumérico(1) L28
Macrodato										Identificador que especifica aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000,000 euros. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N"	Alfanumérico(1) L29



Datos Inmueble	Detalle Inmueble	Situación Inmueble Referencia Catastral	Identificador que especifica la situación del inmueble	Número(1) L6
Importe Transmisiones Inmuebles Sujetas a IVA			Referencia catastral del inmueble	Alfanumérico(25)
Emitida Por Terceros Destinatario			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA	Decimal(12,2)
Facturación Dispositiva Tercera Y sexta Del Mercado Organizado Del Gas			Identificador que especifica si la factura ha sido emitida por un tercero o por el destinatario. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L10
Varios Destinatarios			Identificador que especifica si la factura ha sido emitida por un tercero de acuerdo a una exigencia normativa (disposición adicional segunda y quinta Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y del Mercado Organizado del Gas). Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L25
Cupon			Identificador que especifica si la factura tiene varios destinatarios. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L20
Factura Sin Identificar Destinatario Artículo 6.1.d			Identificador que especifica si la factura tipo R1, R5 o F4 tiene minoración de la base imponible por la concesión de cupones, bonificaciones o descuentos cuando solo se expide el original de la factura. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L22
Contraparte	Nombre Razón		Factura sin identificación destinatario artículo 6.1.d) del DF 18/2013, de 28 de mayo. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L27
			Nombre-razón social de la contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas	Alfanumérico(120)



NIF representante		NIF del representante de la contraparte de la operación		Formato NIF(9)
NIF		Identificador del NIF contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas		Formato NIF(9)
ID Otro	Código País	Código del país asociado contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas		Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
	ID Type	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia		Alfanumérico(2) L4
	ID	Número de identificación en el país de residencia		Alfanumérico(20)
	Exenta	Campo que especifica la causa de la exención	Causa Exención	Alfanumérico(2) L9
		Importe en euros correspondiente a la causa de exención	Base Imponible	Decimal(12,2)
	No Exenta	Tipo de operación sujeta y no exenta para la diferenciación de inversión de sujeto pasivo	Tipo No Exenta	Alfanumérico(2) L7
		Porcentaje aplicado sobre la Base imponible para calcular la cuota.	Tipo Impositivo	Decimal(3,2)
		Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Base Imponible	Decimal(12,2)
		Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Cuota Repercutada	Decimal(12,2)
		Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	Tipo Recargo Equivalencia	Decimal(3,2)
		Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia	Cuota Recargo Equivalencia	Decimal(12,2)



ImportePor Artículos7_14_Otros	ImporteTAI ReglasLocalización	Exenta	DetalleExenta	CausaExención	Importe en euros si la no sujeción es por el art. 7,14, otros	Decimal(12,2)
No Sujeta					Importe en euros si la no sujeción es por operaciones no sujetas en el TAI por reglas de localización	Decimal(12,2)
Sujeta	Exenta	DetalleExenta	BaseImpontible		Campo que especifica la causa de la exención	Alfanumérico(2)L9
	Sujeta	TipoNoExenta			Importe en euros correspondiente a causa de exención	Decimal(12,2)
Prestación Servicios	NoExenta				Tipo de operación sujeta y no exenta para la diferenciación de inversión de sujeto pasivo	Alfanumérico(2)L7
					Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Decimal(3,2)
			DetalleIVA		Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Decimal(12,2)
No Sujeta	ImportePorArtículos7_14_Otros				Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Decimal(12,2)
	ImporteTAIReglasLocalización				Importe en euros si la no sujeción es por el art. 7,14, otros	Decimal(12,2)
Entrega	Exenta	DetalleExenta	BaseImpontible	CausaExención	Campo que especifica la causa de la exención	Alfanumérico(2)L9
	NoExenta	TipoNoExenta			Importe en euros correspondiente a causa de exención	Decimal(12,2)
					Tipo de operación sujeta y no exenta para la diferenciación de inversión de sujeto pasivo	Alfanumérico(2)L7
					Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Decimal(3,2)

Base imponible	Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Decimal(12,2)
CuotaRepercutada	Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Decimal(12,2)
TipoRecargovalencia	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	Decimal(3,2)
CuotaRecargovalencia	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia	Decimal(12,2)
ImportePorArtículos7_14_0_tros	Importe en euros si la no sujeción es por el art. 7,14, otros	Decimal(12,2)
ImporteTAIReglasLocalización	Importe en euros si la no sujeción es por operaciones no sujetas en el TAI por reglas de localización	Decimal(12,2)

En el caso de que los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja debieran incluir en el libro registro de facturas expedidas información sobre los cobros, se deberá informar atendiendo a los siguientes campos de registro:

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
IDFactura	NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
	IDEmisorFactura	NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)



RegistroLRcobros	NumSerieFacturaEmisor			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)	
	NumSerieFacturaEmisorResume nFin			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la última factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas	Alfanumérico(60)	
	FechaExpediciónFacturaEmisor			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)	
	Cobros		Fecha		Fecha de realización del cobro	Fecha(dd-mm-yyyy)
			Importe		Importe cobrado	Decimal(12,2)
	Cobros	Medio		Medio de cobro utilizado	Alfanumérico(2) L11	
		Cuenta_O_Medio		Cuenta bancaria o medio de cobro utilizado	Alfanumérico(34)	

En el caso de que los sujetos pasivos informen de más de quince números de referencias catastrales dentro de un mismo registro de facturación (arrendamientos de locales de negocio no sujetos a retención), el suministro de estas referencias se realizará atendiendo a los siguientes campos de registro:

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
	NIF		NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)	

10/39



RegistroLRInmuebles Adicionales	IDFactura	IDEmisorFactura	NIF	Identificador del NIF del emisor de la factura		FormatoNIF(9)
		NumSerieFacturaEmisor or FechaExpedicionFacturaEmis		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)	
DatosInmueble		DetalleInmueble	SituacionInmueble	Fecha de expedición de la factura	Identificador que especifica la situación del inmueble	Fecha(dd-mm-yyyy) Número(1) L6
			ReferenciaCatastral	Referencia catastral del inmueble		Alfanumérico(25)

2. Libro de registro de Facturas Recibidas

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	ID/Version/Sii						Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon					Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas recibidas	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante						NIF del representante del titular del libro de registro
RegistroLRFacturas Recibidas	TipoComunicación	NIF					NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		Ejercicio					Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
	PeriodoLiquidacion						Ejercicio Periodo Liquidación	Número(4) Alfanumérico(2) L1



Formato NIF (9)		Identificador del NIF del emisor de la factura	
Alfanumérico(2) (ISO 3166-1alpha-2 codes) L17		Código del país asociado al emisor de la factura	
Alfanumérico(2) L4		Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	
Alfanumérico(20)		Número de identificación en el país de residencia	
Alfanumérico(60)		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	
Alfanumérico(60)		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la última factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas	
Fecha(dd-mm-yyyy)		Fecha de expedición de la factura	
Alfanumérico(2) L2 RECI		Especificación del tipo de factura: factura completa, factura simplificada, asiento resumen, importación y justificantes contables. La especificación de factura emitida en sustitución de facturas simplificadas o de factura rectificativa tiene carácter opcional.	
Alfanumérico(1) L5		Campo que identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencia	
Alfanumérico(60)		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	
Fecha(dd-mm-yyyy)		Fecha de expedición de la factura	

NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	
IDEmisorFactura	CodigoPais	Código del país asociado al emisor de la factura	
IDOtro	IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	
NumSerieFacturaEmisor	ID	Número de identificación en el país de residencia	
NumSerieFacturaEmisorResumenFin		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	
FechaExpediciónFacturaEmisor		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la última factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas	
TipoFactura		Especificación del tipo de factura: factura completa, factura simplificada, asiento resumen, importación y justificantes contables. La especificación de factura emitida en sustitución de facturas simplificadas o de factura rectificativa tiene carácter opcional.	
TipoRectificativa		Campo que identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencia	
FacturasAgrupadas	NumSerieFacturaEmisor FechaExpediciónFacturaEmisor	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	
IDFacturaAgrupada	FechaExpediciónFacturaEmisor	Fecha de expedición de la factura	



Facturas Rectificadas	ID Factura Rectificada	Num Serie Factura Emisor Fecha Expedición Factura Emisor or	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)
			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
Importe Rectificación	Base Rectificada		Base imponible de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
	Cuota Rectificada		Cuota repercutida o soportada de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
	Cuota Recargado Rectificado		Cuota recargo de equivalencia de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
Fecha Operación			Fecha en la que se ha realizado la operación siempre que sea diferente a la fecha de expedición.	Fecha(dd-mm-yyyy)
Clave Régimen Especial o Trascendencia			Clave que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) L.3.2
Clave Régimen Especial o Trascendencia Adicional 1			Clave adicional que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) L.3.2
Clave Régimen Especial o Trascendencia Adicional 2			Clave adicional que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) L.3.2
Num Registro Acuerdo de actuación			Número de autorización en materia de facturación o de libros registro	Alfanumérico(15)
Importe Total			Importe total de la factura	Decimal(12,2)
Base Imponible A Cos			Para grupos de IVA	Decimal(12,2)
Descripción Operación			Descripción del objeto de la factura	Alfanumérico(500)



RefExterna	Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Alfanumérico(60)
FacturaSimplificadaArticulos7.2_7.3	Factura simplificada Artículo 7.2 y 7.3 del DF-18/2013, de 28 de mayo. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N"	Alfanumérico(1) L26
EntidadSucedida	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)
RegPrevioGGEEOR EDEMEoCompetencia	Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o un cambio en la competencia inspectora GGEE. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L28
Macrodato	Identificador que especifica aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 euros. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L29
	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Decimal(3;2)
	Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Decimal(12;2)
	Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Decimal(12;2)
	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	Decimal(3;2)
	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia	Decimal(12;2)
	Identificador que especifica bien de inversión. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L33
	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Decimal(3;2)

14/39



									Decimal(12,2)
									Decimal(12,2)
									Decimal(3,2)
									Decimal(12,2)
									Decimal(3,2)
									Decimal(12,2)
									Alfanumérico(1) L33
									Alfanumérico(120)
									FormatoNIF(9)
									FormatoNIF(9)
									Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
									Alfanumérico(2) L4

15/39



	ID	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
FechaRegContable		Fecha del registro contable de la operación. Se utilizará para el plazo de remisión de las facturas recibidas	Fecha(dd-mm-yyyy)
CuotaDeductible		Cuota deducible	Decimal(12,2)
ADeducirEnPeriodoPosterior		Identificador que especifica si la factura se deduce en un periodo posterior Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor 'N'	Alfanumérico(1) L34
EjercicioDeducción		Ejercicio de deducción	Número(4)
PeriodoDeducción		Periodo de deducción	Alfanumérico(2) L1

En el caso de que los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja o los sujetos pasivos no acogidos a este régimen que sean destinatarios de las operaciones afectadas por el mismo debieran incluir en el libro registro de facturas recibidas información sobre los pagos, se deberá informar atendiendo a los siguientes campos de registro:

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas recibidas	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
RegistroLRPagos	IDEmisorFactura	NIF		NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NombreRazon		Nombre-razón social del emisor de la factura	Alfanumérico(120)
	IDFactura		NIF	Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)



ID Otro		Código País	Código del país asociado a la contraparte de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
		ID Type	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
		ID	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	NumSerieFacturaEmisor		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)
	NumSerieFacturaEmisorResumen		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la última factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas	Alfanumérico(60)
	FechaExpediciónFacturaEmisor		Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
Pagos	Pago	Fecha	Fecha de realización del pago	Fecha(dd-mm-yyyy)
		Importe	Importe pagado	Decimal(12,2)
		Medio	Medio de pago utilizado	Alfanumérico(2) L11
		Cuenta_O_Medio	Cuenta bancaria o medio de pago utilizado	Alfanumérico(34)

3. Libro de registro de Bienes de Inversión

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del Titular del libro de registro de bienes de inversión	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)

17/39



		NIF		NIF asociado al titular del libro de registro		FormatoNIF(9)	
TipoComunicacion					Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0	
	PeriodoLiquidacion	Ejercicio	Periodo		Ejercicio del Libro registro de los bienes de inversión OA	Númérico(4) Debe informarse con valor "0A"	
IDFactura	IDEmisorFactura	NombreRazon			Nombre-razón social del emisor de la factura asociada a los bienes de inversión	Alfanumérico(120)	
		NIF			Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)	
	IDOtros			CodigoPais	Código del país asociado al emisor de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17	
				IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4	
				ID	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)	
BienesInversion		NumSerieFacturaEmisor			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)	
		FechaExpedicionFacturaEmisor			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)	
		IdentificacionBien			Descripción de los bienes objeto de la operación	Alfanumérico(40)	
		FechaInicioUtilizacion			Fecha de inicio de utilización del mismo	Fecha(dd-mm-yyyy)	
		PorrataAnualDefinitiva				Decimal(3,2)	
		RegularizacionAnualDeduction				Decimal(12,2)	
		IdentificacionEntrega				Alfanumérico(40)	
		RegularizacionDeductionEfectuada				Decimal(12,2)	
		RefExterna				Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Alfanumérico(60)
		NumRegistroAcuerdoFacturacion				Número de autorización en materia de facturación o de libros registro	Alfanumérico(15)
	EntidadSucedida	NombreRazon			Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)	
		NIF			NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)	



4. Libro de registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon NIFRepresentante NIF			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de operaciones intracomunitarias NIF del representante del titular del libro de registro NIF asociado al titular del libro de registro	Alfanumérico(20) FormatoNIF(9) FormatoNIF(9) Alfanumérico(2) L0
	TipoComunicacion				Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
	PeriodoLiquidacion	Ejercicio Periodo			Ejercicio Periodo Liquidación	Númérico(4) Alfanumérico(2) L1
RegistroLRDeOperacionIntracomunitaria	IDFactura	IDEmisorFactura	NombreRazon		Nombre-razón social del emisor de la factura de operaciones intracomunitarias	Alfanumérico(20)
			NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
	IDFactura	IDEmisorFactura	CodigoPais		Código del país asociado al emisor de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L18
			IDTipo		Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4. Debe informarse con valor "02"
			ID		Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		NumSerieFacturaEmisor FechaExpedicionFacturaEmisor		Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida Fecha de expedición de la factura	Alfanumérico(60) Fecha(dd-mm-yyyy)	

19/39



NombreRazon	Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
NIFRepresentante	NIF del representante de la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
NIF	NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
IDIntro	Código del país asociado a la contraparte de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L18
	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4. Debe informarse con valor "02"
	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
TipoOperacion	Identificador del tipo de operación intracomunitaria	Alfanumérico(1) L12
ClaveDeclarado	Identificación de declarante o declarado	Alfanumérico(1) L13
EstadoMiembro	Código del Estado miembro de origen o de envío	Alfanumérico(2) L18
PlazoOperacion		Número(3)
DescripcionBienes	Descripción de los bienes adquiridos	Alfanumérico(40)
DireccionOperador	Dirección del operador intracomunitario	Alfanumérico(120)
FacturasODocumentacion	Otras facturas o documentación relativas a las operaciones de que se trate	Alfanumérico(150)
RefExterna	Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Alfanumérico(60)
NumRegistroAcuerdoFacturacion	Número de autorización en materia de facturación o de libros registro	Alfanumérico(15)
EntidadSucedida	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)
RegPrevioGGEEoRED EMEoCompetencia	Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Alfanumérico(1) L28



5. Libro registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna.

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN N	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon			Nombre-razón social del Titular del libro de registro	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion				Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
	ClaveDeclarante				Clave del declarante	Alfanumérico(1) L31
		Ejercicio			Ejercicio	Númérico(4)
	IdRegistroDeclarador	Periodo			Periodo	Alfanumérico(2) L1
		IdRegistro			Identificador del registro	Alfanumérico(60)
	TipoOperacion				Tipo de operación	Alfanumérico(2) L32
RegistroRD deOperacion Intracomunitaria viaVentasEn Consigna		NombreRazon			Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante			NIF del representante de la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
	Contraparte	IDOtro		CodigoPais	Código del país asociado a la contraparte de la factura	Alfanumérico(2)(ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
			IDType		Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
			ID		Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		NombreRazon			Nombre-razón social del sustituto del destinatario inicial de la operación	Alfanumérico(120)
	SustitutoDestinatarioInicial	NIFRepresentante			NIF del representante del sustituto del destinatario inicial de la operación	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al sustituto del destinatario inicial de la operación	FormatoNIF(9)



NIF	NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
ID Otro	Código del país asociado a la contraparte	Alfanumérico(2) L4
	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	
Importe Total	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico de la misma persona o entidad por las operaciones realizadas durante el año natural.	
Entidad Sucedida	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	
		FormatoNIF(9)

6.2. Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura)

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSli			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del titular	Alfanumérico(120)



RegistroLROperacionesSeguros	TipoComunicacion	NIFRepresentante	NIF del representante del titular	FormatoNIF(9)	
		NIF	NIF asociado al titular	FormatoNIF(9)	
	PeriodoLiquidacion	Ejercicio	Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumerico(2)	Alfanumerico(2) L0
		Periodo	Ejercicio	Numérico(4)	Numérico(4)
	Contraparte	NombreRazon	Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Debe informarse con valor "0A"	Debe informarse con valor "0A"
		NIFRepresentante	NIF del representante de la contraparte de la operación	Alfanumerico(120)	Alfanumerico(120)
		NIF	NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)
		IDOtro	Código del país asociado a la contraparte	Alfanumerico(2)	Alfanumerico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
	ClaveOperacion	IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumerico(2)	Alfanumerico(2) L17
		ID	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumerico(20)	Alfanumerico(20) L4
	ImporteTotal		Clave de operación	Alfanumerico(1)	Alfanumerico(1) L21
			Importe anual de las operaciones de seguros	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)
EntidadSucedida	NombreRazon	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumerico(120)	Alfanumerico(120)	
	NIF	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	



6.3. Agencias de viajes. (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional tercera del DF 18/2013, de 28 de mayo)

BLOQUE	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DATOS / AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Cabecera	IDVersionSii			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
	Titular	NombreRazon		Nombre-razón social del titular	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular	FormatoNIF(9)
		NIF		NIF asociado al titular	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion			Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
RegistroLRAgenciasViajes	PeriodoLiquidacion	Ejercicio		Ejercicio	Númérico(4)
		Periodo		0A	Debe informarse con valor "0A"
	Contraparte	NombreRazon		Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante de la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
		NIF		NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
		IDOtro	CodigoPais	Código del país asociado a la contraparte	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
	ImporteTotal		IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
			ID	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	EntidadSucedida			Importe anual	Decimal(12,2)
			NombreRazon	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
		NIF	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)	

27/39



II. Claves y Valores permitidos en campos de tipo lista:

L0 → Tipo de Comunicación

VALORES	DESCRIPCIÓN
A0	Alta de facturas/registro
A1	Modificación de facturas/registros (errores registrales)
A4	Modificación Factura Régimen de Viajeros
A5	Alta de las devoluciones del IVA de viajeros
A6	Modificación de las devoluciones del IVA de viajeros

L1 → Período de Liquidación

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio

28/39



08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
0A	Anual
1T	1º Trimestre
2T	2º Trimestre
3T	3º Trimestre
4T	4º Trimestre

Nota: Los libros de registro de facturas expedidas, recibidas y determinadas operaciones intracomunitarias tendrán un período mensual, o en su caso, trimestral. El libro de registro de bienes de inversión tendrá periodicidad anual. La información correspondiente a operaciones con trascendencia tributaria de suministro anual que forma parte de los libros registro de facturas expedidas y recibidas también tendrá por defecto como período el año.

L2_EMI → Tipo de Factura Emitidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
F1	Factura (art. 6, 7.2 y 7.3 del DF 18/2013, de 28 de mayo)
F2	Factura Simplificada y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d) del DF 18/2013, de 28 de mayo.
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
F4	Asiento resumen de facturas
R1	Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis NFIVA)
R2	Factura Rectificativa (Art. 80.3)
R3	Factura Rectificativa (Art. 80.4)
R4	Factura Rectificativa (Resto)
R5	Factura Rectificativa en facturas simplificadas

29/39



L2_REC1 → Tipo de Factura Recibidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
F1	Factura (art. 6. 7.2 y 7.3 del DF 18/2013, de 28 de mayo)
F2	Factura Simplificada y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d) del DF 18/2013, de 28 de mayo
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
F4	Asiento resumen de facturas
F5	Importaciones (DUA)
F6	Justificantes contables
R1	Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis NFIVA)
R2	Factura Rectificativa (Art. 80.3)
R3	Factura Rectificativa (Art. 80.4)
R4	Factura Rectificativa (Resto)
R5	Factura Rectificativa en facturas simplificadas
LC	Aduanas – Liquidación complementaria

Las claves F3, R1, R2, R3, R4 y R5 tienen carácter opcional en el Libro registro de facturas recibidas.



L3.1 → Clave de régimen especial del IVA y operaciones con trascendencia tributaria en el libro registro de facturas expedidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Operación de régimen general
02	Exportación
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección
04	Régimen especial del oro de inversión
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja
08	Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (D.A.3ª del DF 18/2013, de 28 de mayo)
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetas a retención
13	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo
16	Otras facturas anteriores a la inclusión en el SII

31/39



I.3.2 → Clave de régimen especial o trascendencia en facturas recibidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Operación de régimen general
02	Operaciones por las que los empresarios satisfacen compensaciones en las adquisiciones a personas acogidas al Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.
05	Régimen especial de las agencias de viajes
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja
08	Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y prestaciones de servicios
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio
13	Factura correspondiente a una importación (informada sin asociar a un DUA)
14	Otras facturas anteriores a la inclusión en el SII

I.4 → Tipos de Identificación en el país de residencia

VALORES	DESCRIPCIÓN
02	NIF-IVA
03	PASAPORTE
04	DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL PAIS O TERRITORIO DE RESIDENCIA
05	CERTIFICADO DE RESIDENCIA
06	OTRO DOCUMENTO PROBATORIO
07	NO CENSADO

La clave 07, "No censado", puede utilizarse como tipo de identificación en el Libro registro de facturas expedidas.



L5 → Tipo de Factura Rectificativa

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Por sustitución
I	Por diferencias

L6 → Situación del Inmueble

VALORES	DESCRIPCIÓN
1	Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra
2	Inmueble con referencia catastral/número fijo situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra
3	Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores, pero sin referencia catastral ni número fijo
4	Inmueble situado en el extranjero

L7 → Calificación del tipo de operación Sujeta/ No Exenta

VALORES	DESCRIPCIÓN
S1	No exenta - Sin inversión sujeto pasivo
S2	No exenta - Con Inversión sujeto pasivo
S3	No exenta - Sin inversión sujeto pasivo y con Inversión sujeto pasivo

L9 → Causa de exención de operaciones sujetas y exentas

VALORES	DESCRIPCIÓN
E1	Exenta por el artículo 20
E2	Exenta por el artículo 21
E3	Exenta por el artículo 22
E4	Exenta por artículo 23 y 24
E5	Exenta por el artículo 25
E6	Exenta por Otros



L.10 → Emitidas por Terceros

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L.11 → Medio de Pago/Cobro

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Transferencia
02	Cheque
03	No se cobra / paga (fecha límite de devengo / devengo forzoso en concurso de acreedores)
04	Otros medios de cobro / pago
05	Domiciliación bancaria

L.12 → Tipo de Operación Intracomunitaria

VALORES	DESCRIPCIÓN
A	El envío o recepción de bienes para la realización de los informes periciales o trabajos mencionados en el artículo 70, apartado uno, número 7º, de la Norma Foral del Impuesto (DNF 12/1993).
B	Las transferencias de bienes y las adquisiciones intracomunitarias de bienes comprendidas en los artículos 9, apartado 3º, y 16, apartado 2º, de la Norma Foral del Impuesto (DNF 12/1993).

L.13 → Clave de declarado intracomunitario

VALORES	DESCRIPCIÓN
D	Declarante
R	Remitente

34/39



L17 → Código de País.
Consultar la lista oficial de países:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/26/pdfs/BOE-A-2011-20179.pdf>

L18 → Estado Miembro

Se informará según la relación de códigos de países de los Estado Miembro.

VALORES	DESCRIPCIÓN
DE	ALEMANIA
AT	AUSTRIA
BE	BELGICA
BG	BULGARIA
CZ	CHECA, REPUBLICA
CY	CHIPRE
HR	CROACIA
DK	DINAMARCA
SK	ESLOVAQUIA
SI	ESLOVENIA
ES	ESPAÑA
EE	ESTONIA
FI	FINLANDIA
FR	FRANCIA
GR	GRECIA
HU	HUNGRIA
IE	IRLANDA

35/39



IT	ITALIA
LV	LETONIA
LT	LITUANIA
LU	LUXEMBURGO
MT	MALTA
NL	PAISES BAJOS
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
GB(*)	REINO UNIDO
RO	RUMANIA
SE	SUECIA

(*) Identificación y uso condicionados a los términos en que se aplique el Acuerdo relativo a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea.

L19 → IDVersionSii

VALORES	DESCRIPCIÓN
1.1	Versión Actual del esquema utilizado para el intercambio de información

L20 → Varios destinatarios

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No



L.21 → Clave de Operación

VALORES	DESCRIPCIÓN
A	Indemnizaciones o prestaciones satisfechas superiores a 3005,06
B	Primas o contraprestaciones percibidas superiores a 3005,06

L.22 → Factura R1, R5 o F4 con minoración de la base imponible por la concesión de cupones, bonificaciones o descuentos cuando solo se expide el original de la factura

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L.25 → Emitida por terceros de acuerdo con una exigencia normativa

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L.26 → Factura simplificada Artículo 7.2 y 7.3 del DF 18/2013, de 28 de mayo

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No



L27 → Factura sin identificación destinatario artículo 6.1.d) del DF 18/2013, de 28 de mayo

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L28 → Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora
Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N"

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L29 → Facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 €

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L31 → Clave Declarante

VALORES	DESCRIPCIÓN
V	Vendedor
A	Adquirente

38/39

**L.32 → Tipo de operación.**

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Expedición
02	Sustitución del destinatario inicial
03	Entrega al destinatario inicial o al sustituto
04	Entrega distinta destinatario Inicial o sustituto
05	Expedición a otro País
06	Destrucción, pérdida, robo
07	Devolución a TAI dentro del plazo de 12 meses
08	Transcurso del plazo de 12 meses sin adquisición por el destinatario inicial o sustituto
09	Recepción
10	Adquisición
11	Retirada de bienes por parte del vendedor
12	Destrucción o desaparición

L.33 → Identificador que especifica bien de inversión.

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L.34 → Identificador que especifica si la factura se deduce en un periodo posterior

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

39/39